。在这种是是是有一种,我们也可以是一种,我们也是一种,我们也是是一种,我们也是一种,我们也是一种,我们也是一种,我们也是一种,我们也是一种,我们就是一种,我们就是 第二章

logía de las Ciencias del Comportamiento», departamento Metodología de las Ciencias del Comportamiento, según el Real Decreto 2630/1984,

de 12 de diciembre,
Este Rectorado, vistos los artículos 96 a 98 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y de conformidad al desestimiento expreso formulado por todos los aspirantes al mencionado concurso, y ante la inexistencia de terceros interesados que pudieren instar la continuación del procedimiento,

Ha resuelto declarar concluso el procedimiento y desierta la plaza

arriba mencionada.

Madrid, 8 de mayo de 1991.-El Rector, Mariano Artés Gómez.

RESOLUCION de 10 de mayo de 1991, de la Universidad de Alicante, por la cual se corrige error de la de 7 de marzo de 1991, por la que se daba publicidad a la composición de una Comisión juzgadora de un concurso docente. 14627

Advertido error en el texto remitido para su publicación en la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado», número 101, de 27 de abril de 1991, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la página 13449, Comisión número 199, Comisión titular, donde dice: «Vocales: Don José Antón Fuente Freyre, Catedrático de la Universidad de Salamanca.», debe decir: «Don José António Fuente Freyre, Catedrático de la Universidad de Salamanca.».

Alicante, 10 de mayo de 1991.-El Rector en funciones, Francisco

RESOLUCION de 14 de mayo de 1991, de la Universidad 14628 de Málaga, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor titular de Universidad.

Convocada a concurso, por Resolución de la Universidad de Málaga de fecha 18 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), una plaza de Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales», y no habiendose presentado ninguna solicitud para concursar

a la mencionada plaza,
Este Rectorado, ha resuelto declarar concluido el procedimiento y
desierta la plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Internacional Público y Relaciones Interna-

Málaga, 14 de mayo de 1991.-El Rector, José Maria Martín Delgado.

RESOLUCION de 15 de mayo de 1991, de la Universidad de Oviedo, por la que se publica el nombramiento de las Comisiones que han de juzgar los concursos a Cuerpos Docentes Universitarios. 14629

De acuerdo con el artículo 8.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), este Rectorado ha resuelto nombrar a los miembros de las Comisiones titulares y suplentes que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (Profesores Titulares de Escuela Universitaria).

Oviedo, 15 de mayo de 1991.-El Rector, Juan Sebastián López Arranz.

Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: «ESTUDIOS ÁRABES E ISLÂMICOS» («Boletín Oficial del Estado» de 20 de abril de 1990). Plaza número 1

Comisión titular:

Presidenta: Doña Concepción J. Vázquez de Benito, Catedrática de Universidad de Salamanca.

Vocal-Secretario: Don Rafael Valencia Rodríguez, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña María Luisa Serrano Moreno, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga. Don Federico A. Arbós Ayuso, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid. Doña Elena Pezzi Martínez, Profesora titular de la Universidad de Granda. de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña María Viguera Molins. Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Jorge Aguade Bofill, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Miguel de Epalza Ferrer, Catedrático de la Universidad de Alicante. Don Felipe Maillo Salgado. Profesor titular de la Universidad de Salamanca. Doña María Antonia Martínez Núñez, Profesora titular de la Universidad de Málaga.

Area de conocimiento: «Filología Española»

(«Boletín Oficial del Estado» de 20 de abril de 1990). Plaza número 3 (dos plazas)

Comisión titular:

Presidente: Don Celso Martínez Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocal-Secretario: Don Ramón de Andrés Díaz, Profesor titular de

Vocal-secretario: Don Ratifol de Andres Daz, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.
Vocales: Don León Sanz Jiménez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Malaga. Doña María del Carmen Cardeñoso García, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid. Don José del Canto Pallarés, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Elena Barroso Villar, Catedrática de Escuela

Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocal-Secretaria: Doña Elvira María Pérez Fernández, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Doña Amparo Tusón Valls, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona. Doña Regina García Gutiérrez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla. Doña María Rosa Concepción López, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Area de conocimiento: «Expresión Gráfica en la Ingeniería»

(«Boletín Oficial del Estado» de 20 de abril de 1990). Plaza número 18

Comisión titular:

Presidente: Don Emilio Fernández Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocal-Secretario: Don Celestino Braga Fanjul, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Victorino González García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid. Don Antonio Murcia Ferrández, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia. Don Gonzalo Dávila Rodríguez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamenca.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ricardo Villar del Fresno, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.

Vocal-Secretario: Don Diego García Cuervo, Profesor titular de

Vocal-Secretario: Don Diego Garcia Cuervo, Profesor Itular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don David Corbella Barrios, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid. Don Enrique José Reboto Rodríguez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid. Don Victricio Ayala Lázaro, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

RESOLUCION de 20 de mayo de 1991, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convocan concursos para 14630 la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Primero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, el Rectorado de la Universidad Pública de Navarra, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Permanente de la Comisión Gestora, ha resuelto convocar a concurso las plazas de Profesorado Universitario que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Segundo.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificial

de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Tercero.-Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán

reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.
 b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Local, Autónoma o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desem-peño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión.

Cuarto.-Asimismo, los solicitantes deberán reunir las condiciones específicas que se señalan a continuación:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático, Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, tener título de Doctor, Para las plazas de Titular de Escuela Universitaria ser Licen-Doctor. Para las plazas de Intular de Escueia Universitaria ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto Superior. También podrán concursar para las plazas de Titular de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos.

b) Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y

no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de los requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

c) Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Catedrático de Universidad, de Profesor titular de Universidad, de Catedrático de Escuela Universitaria o de Profesor titular de Escuela Universitaria, podrán concursar los Profesores del Cuerpo a que corresponde la plaza convocada.

d) Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Profesor titular de Universidad o de Catedrático de Escuela Universitaria, podrán concursar únicamente Profesores que ya pertenezcan a estos Cuerpos.

e) De acuerdo con la disposición transitoria sexta de la Ley de Reforma Univesitaria, a los concursos de méritos para Catedráticos de Reforma Univesitaria, a los concursos de méritos para Catedráticos de Escuela Universitaria podrán concurrir, además de los indicados en el apartado c) de la base cuarta de la convocatoria, y, no obstante lo dispuesto en el artículo 36.1 de la Ley de Reforma Universitaria, los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

f) De acuerdo con la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a los concursos de méritos de Catedráticos de Escuela Universitaria podrán concurrir los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuelas Universitarias con título de Doctor.

g) De acuerdo con el artículo 39.4 de la Ley de Reforma Universitaria a los concursos de méritos para Profesores titulares de Universidad y Catedráticos de Escuela Universitaria podrán presentarse los Catedráticos Numerarios de Bachillerato que estén en posesión del título de

ticos Numerarios de Bachillerato que estén en posesión del título de Doctor.

h) A los concursos de méritos de Profesores titulares de Escuela Universitaria podrán presentarse los Catedráticos Numerarios de Bachillerato.

La concurrencia de estas condiciones específicas deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso. La documentación que lo acredite debera ser presentada junto con la instancia a que hace referencia el punto quinto.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad Pública de Navarra por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo (las instancias presentadas en las oficinas de Correos deberán observar, como requisito de admisión, el procedimiento establecido en el artículo 205.3 del Reglamento de los Servicios de Correos: Las instancias se presentarán en sobre abierto para que el empleado estampe el sello de fechas en la parte superior izquierda del documento principal), en el plazo de veinte dias habiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia que será facilitada o enviada por la Sección de Concursos del Vicerrectorado de Profesorado (Universidad Pública de Navarra, avenida del Ejército número 2, 6.º 31002 Pamplona), ajustada al modelo del anexo II de la presente convocatoria y debidamente cumplimentada junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. Los aspirantes deberán justificar, en su caso, mediante resguardo original, haber abonado la cantidad de 1.580 pesetas (480 pesetas para formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen) a la citada Sección mediante giro postal, telegráfico o pago efectivo. efectivo.

Sexto.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Presidente de la Comisión Gestora, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Séptimo.-El currículum vitae, a entregar en el acto de presentación ante la Comisión, por quintuplicado, deberá ajustarse al modelo que les facilitará la Universidad.

Pamplona, 20 de mayo de 1991.-El Presidente de la Comisión Gestora, Pedro J. Burillo López.

ANEXO I

Catedráticos de Universidad

114. Número de plazas: Una. Area de conocimiento: «Economía, Sociología y Política Agraria». Departamento: Gestión de Empresas. Actividad docente: Marketing e Investigación Comercial en la Empresa Agroalimentaria. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

115. Número de plazas: Una. Area de conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa». Departamento: Métodos Estadísticos. Actividad docente: La propia del área. Clase de convocatoria: Concurso

ordinario.

116. Número de plazas: Una. Area de conocimiento: «Tecnología de Alimentos». Departamento: Tecnología de Alimentos. Actividad docente: Enología. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

117. Número de plazas: Una. Area de conocimiento: «Fundamentos del Análisis Económico». Departamento: Economía. Actividad docente: Econometría. Clasé de convocatoria: Concurso ordinario.

Profesores Titulares de Universidad

Número de plazas: Una. Area de conocimiento: «Farmacolo-118. gía». Departamento: Ciencias de la Salud. Actividad docente: La propia

del área. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

119. Número de plazas: Una. Area de conocimiento: «Ingeniería Química». Departamento: Química. Actividad docente: La propia del

area. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.
120. Número de plazas: Una. Area de conocimiento: «Derecho Romano». Departamento: Derecho, Actividad docente: Derecho Romano y su Influencia en las Fuentes e Instituciones del Derecho Navarro. Clase de

convocatoria: Concurso ordinario.
121. Número de plazas: Una. Area de conocimiento: «Ciencias y Técnicas Historiográficas». Departamento: Geografia e Historia. Actividad docente: Biblioteconomía y Documentación. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

122. Número de plazas: Una, Area de conocimiento: «Edafología y Química Agrícola». Departamento: Ingeniería Agrícorestal. Actividad docente: Estudios del suelo y clima en relación con la Ingeniería Agronómica, Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Catedráticos de Escuelas Universitarias

123. Número de plazas: Una. Area de conocimiento: «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial». Departamento: Matemática e Informática. Actividad docente: Informática, Matemática Discreta. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

- 124. Número de plazas: Una, Area de conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa», Departamento: Métodos Estadísticos. Actividad docente: La propia del área. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.
- 125. Número de plazas: Una Area de conocimiento: «Tecnología de Alimentos». Departamento: Tecnología de Alimentos. Actividad docente: Tecnología Posrecolección de Productos Agrarios. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

126. Número de plazas: Una. Area de conocimiento: «Ingeniería Agroforestal». Departamento: Ingenieria Agroforestal. Actividad docente: Motores y Máquinas Agricolas. Clase de convocatoria: Con-

127. Número de plazas: Una, Area de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento: Matemática e Informática. Actividad docente: Lenguajes de Programación. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

128. Número de plazas: Una, Area de conocimiento: «Fundamentos del Análisis Económico». Departamento: Economía. Actividad docente: Microeconomía. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

129. Número de plazas: Una, Area de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: Economía. Actividad docente: Economía Mundial y Española. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

٥.		
ž`		
2		
ø		
•		

•••	Ì	
··· [
n		
]]		L
1		Lunes
	ĺ	S 1
		0 ju
]) junio 199
		19
		91
.,		

a de		

ANEXO II

Convocadas a Profesorado e pirante para su	i concurso de de los Cuerpos i provisión.	Docentes de	esa Uni	versidad, so	olicito	ser ad	plaza(s lmitido com
	I. DATOS	DE LA PLAZA C	ONVOCA	DA Á CONCU	RSO		
Area de conoci Departamento.	e de miento		************		**********		
Actividades asi Fecha de conv	gnadas a la plaz ocatoria	a en la convo	ocatoria («l	3OE» de	. i	*********)
	catoria: Concu			so de Méri			,
		II. DATOS	PERSONA	LES			
Primer :	apetlído	Segu	ındo apellid	0	Nombre		nbre
					-		
echa de nacímiento Lugar de nacímiento		Provincia de nacimiento N		Número DNI			
		_			-		
	De	omicilio				т	eléfono
	1						
	Municipio	•		Provincia	<u></u> _		Código postal
			<u></u>	······································			
Caso de ser fu	ncionario públic	o de carrera ((se acom	pañará doc	umento	acre	ditativo):
Denominación	del Cuerpo o plaza	Organ	ismo	Fecha de in	greso	N,0 R	legistro Personal

Excedente voluntario

Especial

Otras

	III. DATOS ACA	DEMICOS	
	Fitulos (Se acompañarán documentos acreditativo	os)	Fecha de obtención
*****************	***************************************		
	***************************************		***************************************
***********			***************************
		, i	***** ********************************
Doc	encia previa:	***************************************	

*************		~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~	***************************************

Forma	en que se abonan los derechos y tasa	e: :	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
I Omina (ii que se aconan los derechos y ass.	Fecha	Número del recibo
	0:		
	Giro telegráfico		
	Banco Hispano-Americano		
······································	7-1		
Documenta	sción que se adjunta:		
**********	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		
***************************************		*************	
*********		**************************	
	EL ABAJO FIRMANTE,		
SOLICITA:	Ser admitido al concurso méritos a		
·	en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superar acuerdo con lo establecido en el Re	lo a formular el iu	ramento o promesa
DECLARA:	Que son ciertos todos y cada uno de reúne las condiciones exigidas en la c las necesarias para el acceso a la Fo	los datos consignad convocatoria anterio	os en esta solicitud, o
	E.,	a de	de
	En	. a ut	
	Firmado:		